



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nro. 001-2016

PROCESO: BID2-RSND-EERSSA-ST-OB-002, ADECUACIÓN DE LA POSICIÓN
AMALUZA EN LA S/E CARIAMANGA.

LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL
SUR S.A.

CONSIDERANDO:

- QUE**, mediante Resolución Nro. 011-2015-BIDII-EERSSA, de 28 de octubre de 2015, la Presidencia Ejecutiva autorizó el inicio del Proceso: BID2-RSND-EERSSA-ST-OB-002, para la ADECUACIÓN DE LA POSICIÓN AMALUZA EN LA S/E CARIAMANGA, aprobó el cronograma y los pliegos del mismo, nombró la Comisión de Evaluación y dictó el procedimiento a seguir en esta contratación;
- QUE**, la invitación para participar del referido proceso, fue publicado en un diario nacional "El Telégrafo", el 28 de octubre del 2015, así como también en el Portal Institucional de la EERSSA;
- QUE**, la fecha límite para la presentación de las ofertas fue el 27 de noviembre del 2015 y se presentaron las siguientes ofertas: Industrial y Comercial TCM S.A. e Ing. Armando Portalanza;
- QUE**, el 27 de noviembre del 2015, la comisión de evaluación conformada por el Ing. Marcos Valarezo Orejuela, Presidente de la Comisión de Evaluación, Ing. Eduardo Samaniego Rojas, Lcdo. Oscar Mora Sisalima, Dra. Rina Lucia Orellana Córdova, miembros de la comisión e Ing. Marden Ortiz Flores, Secretario Alterno de la Comisión, procedieron con la apertura de las ofertas;
- QUE**, mediante memorando Nro. EERSSA-GEOPE-2016-0009-M, del 05 de enero de 2016, suscrito por el Gerente de Operación y Mantenimiento, encargado, se hace conocer el Informe de Evaluación Técnica Económica de las Ofertas del Proceso: BID2-RSND-EERSSA-ST-OB-002, para la ADECUACIÓN DE LA POSICIÓN AMALUZA EN LA S/E CARIAMANGA;
- QUE**, una vez revisado el Informe de Evaluación Técnica Económica de las Ofertas del Proceso: BID2-RSND-EERSSA-ST-OB-002, para la "ADECUACIÓN DE LA POSICIÓN AMALUZA EN LA S/E CARIAMANGA", la Comisión de Evaluación encargada para llevar a cabo la etapa precontractual del proceso, una vez calificadas las ofertas, resolvió recomendar la adjudicación para la ADECUACIÓN DE LA POSICIÓN AMALUZA EN LA S/E CARIAMANGA, a INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A., para lo cual la comisión pone en conocimiento de la Presidenta Ejecutiva de la EERSSA que la oferta cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas y que su oferta económica es conveniente a los intereses de la Institución.
- QUE**, entre las responsabilidades técnicas y jurídicas de las comisiones técnicas, el inciso nueve del artículo 18 del Reglamento de la LOSNCP, cita: "*Los informes de la Comisión Técnica que serán dirigidos a la máxima autoridad o su*



Ministerio
de Electricidad
y Energía Renovable



delegado incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso”

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y de conformidad a lo establecido en las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo BID, esta Presidencia Ejecutiva;

RESUELVE:

Art. 1: Adjudicar el contrato del proceso BID2-RSND-EERSSA-ST-OB-002, para la “ADECUACIÓN DE LA POSICIÓN AMALUZA EN LA S/E CARIAMANGA, a INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A., por el monto de DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA.58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 206,260.58) más IVA, y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de entrega del anticipo,

Art. 2: Disponer a la Superintendencia de Sistemas, publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EERSSA.

Art. 3: Disponer al Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración del respectivo contrato para lo cual deberá solicitar la documentación pertinente.

Dado y firmado en la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., el 11 de enero del 2016.

Ing. Alicia Jaramillo Febres
PRESIDENTA EJECUTIVA

RLO